

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCION N° 078/24

N°: 142

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 125/24
INFORMANDO LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES
PERMANENTES DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO,
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2024,
PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: **24 de Abril 2024**

Girado a la Comisión N°: **S/T - APROBADO**

Orden del día N°: **05**



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 ABR 2024

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
12 ABR 2024
MESA DE ENTRADA
N° 142 Hs. 1140 FIRMA: <i>[Signature]</i>

VISTO el artículo 55 del Reglamento Interno de la Cámara y la Resolución de Cámara N° 003/24, dada en Sesión Ordinaria el día 1° de Marzo de 2024; **Y**

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en dicha normativa, se establecen las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo y la cantidad de Legisladores y Legisladoras Provinciales que integrarán las mismas durante el presente periodo legislativo.

Que en virtud a las notas presentadas por la totalidad de los Bloques Políticos, corresponde informar la conformación de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo correspondiente al año 2024.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR la conformación de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, correspondiente al periodo Legislativo 2024, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

COMISIÓN N° 1: Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales.

Legislador Agustín Pedro COTO
Legislador Federico Jorge GREVE
Legislador Juan Matías LAPADULA
Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ
Legislador Juan Carlos PINO
Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN
Legisladora María Victoria VUOTO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
Patricia E. FULCO
Directora de la Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

COMISIÓN N° 2: Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal.

Legislador Agustín Pedro COTO
Legislador Virgilio Tomás GARCÍA
Legislador Juan Matías LAPADULA
Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ
Legislador Juan Carlos PINO
Legislador Federico SCIURANO
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN

COMISIÓN N° 3: Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles.

Legisladora María Laura COLAZO
Legislador Agustín Pedro COTO
Legislador Virgilio Tomás GARCÍA
Legislador Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ
Legislador Federico SCIURANO
Legisladora María Victoria VUOTO

COMISIÓN N° 4: Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología.

Legisladora María Laura COLAZO
Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES
Legislador Juan Carlos PINO
Legislador Federico SCIURANO
Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN

COMISIÓN N° 5: Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo.

Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS
Legislador Virgilio Tomás GARCÍA
Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES
Legislador Juan Matías LAPADULA
Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora de Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

COMISIÓN N° 6: Justicia y Seguridad. Relaciones Institucionales. Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos.

Legisladora María Laura COLAZO
Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES
Legislador Federico Jorge GREVE
Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN
Legisladora María Victoria VUOTO

COMISIÓN N° 7: Malvinas, Atlántico Sur y Antártida.

Legisladora María Laura COLAZO
Legislador Agustín Pedro COTO
Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS
Legislador Virgilio Tomás GARCÍA
Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES
Legislador Federico Jorge GREVE
Legislador Juan Matías LAPADULA
Legislador Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ
Legislador Juan Carlos PINO
Legislador Federico SCIURANO
Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN
Legisladora María Victoria VUOTO

COMISIÓN N° 8: Parlamento Patagónico, MERCOSUR, Integración Regional y Asuntos Internacionales.

Legisladora María Laura COLAZO
Legislador Agustín Pedro COTO
Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS
Legislador Virgilio Tomás GARCÍA
Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES
Legislador Federico Jorge GREVE
Legislador Juan Matías LAPADULA
Legislador Jorge Andrés LECHMAN

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ
Legislador Juan Carlos PINO
Legislador Federico SCIURANO
Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN
Legisladora María Victoria VUOTO

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa.
Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

125/24

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia A. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo